



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00573-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria Emilce Mira Builes
Demandado	Adriana Patricia Mira Valencia
Tema	Requiere impulso del proceso

Se agrega constancia de citación a la codemandada ADRIANA PATRICIA MIRA VALENCIA, con la constancia de que la misma fue fallida, pues la accionada no reside en la dirección suministrada

Igualmente se anexa constancia del registrador de II.PP. ZONA sur, en el sentido que para poder inscribir la medida se debe hacer el pago correspondiente.

SE REQUIERE entonces a la parte actora para que realice las siguientes diligencias: i) Que indique otra dirección para notificar a la demandada mencionada; ii) que gestione la notificación del demandado LUIS FERNANDO CASTRILLON SIERRA y iii) que finiquite la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha _____
FIRMA SECRETARIA MARIA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	